

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Universidad Politécnica de Madrid**

- 12** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2020, del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se declara el mes de agosto inhábil a los efectos señalados en esta Resolución.*

A la vista de las excepcionales circunstancias que han precedido en el tiempo a la presente Resolución, una vez comprobadas las necesidades administrativas de esta Universidad durante el mes de agosto de 2020, en atención a los diversos procesos que pueden afectar a los diferentes colectivos universitarios, y a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos previstos en las correspondientes convocatorias o procedimientos, el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, en uso de las competencias atribuidas por el apartado 1, letra l), del artículo 65 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, 15 de noviembre)

**RESUELVE****Primero**

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazos de convocatorias y resoluciones de procesos de selección o provisión de puestos de trabajo convocados por esta Universidad, de cualquier procedimiento administrativo o situación administrativa, de reclamaciones o recursos en vía administrativa en el ámbito del personal de administración y servicios, así como del procedimiento disciplinario de estudiantes.

**Segundo**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación de que la misma pone fin a la vía administrativa. Contra ella se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano correspondiente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 2 de julio de 2020.—El Rector (Decreto 25/2016, de 5 de abril, del Consejo de Gobierno, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 6 de abril), Guillermo Cisneros Pérez.

(03/16.804/20)

